



SELO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Al Muey. D. N. el Sr. Dn. Juan. el septimo
Para despachos de oficio quatro mrs.

Lima. 91.

En la Villa de Barcience a trece dias del mes
de Agosto de mil ochocientos y ocho, estando en la Casa
consistorial y de Ayuntamiento los Sr. Pedro
Garcia Alcazar, Alcald. ord. de esta Villa, Angel Martin
Presidor, y Policarpo Rodriguez, Procurador Sindico
de la misma, asi juntos, en forma de Ayun-
tamiento, como lo tienen de costumbre p.
hacer el Padron exacto de todos los varones de este
Pueblo, comprehendidos desde la edad de 16 años
y mandado, por la Junta permanente de
tranquilidad publica de la Ciudad y de todo el Ca-
pital de esta Provincia, en virtud de orden
del R. y Supremo Consejo de Castilla, y por
mandado presente en dhas Casas consistoriales
el Sr. Dn. Juan Ant. de Fragon Luna Parroco
de esta C. determinaron sus mas forma-
lizar dho Padron de Alistamiento con arreglo
ala Instruccion comunicada a el efecto, y remi-
tendo presente, la Matricula de la Parroquia
de esta Villa, procedieron a su ejecucion en
la forma y manera siguiente.